



Acta Núm. 080-2022

Acta de adjudicación correspondiente al proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2022-0004**, el cual tiene como propósito la “Adquisición de software de seguridad y certificado SSL”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **jueves doce (12) de mayo del año dos mil veintidós (2022)**, siendo las nueve (09:00 am) de la mañana, en el Salón de Reuniones del Superior Despacho del Sr. Ministro, situado en el cuarto nivel de la sede central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), ubicado en la Avenida Héctor Homero Hernández, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, se dio inicio a la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones institucional MISPAS, integrado por los siguientes miembros: el **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, el **Licdo. Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS, asistente de manera remota, el **Licdo. Miguel Antonio Rodríguez Viñas**, Director de Planificación Institucional del MISPAS, miembro y el **Licdo. Douglas Ciprián Soto**, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro.

El **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, miembro, dejó abierta la sesión:

**Agenda:**

1. Conocer del Informe Final de la Oferta Económica “Sobre B” contentivo de la recomendación del proceso de referencia **Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0004**.
2. Decidir sobre la adjudicación del proceso.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte del Departamento de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente acto administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, dentro de los compromisos del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**, está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012). 22/5
2. Que el **Dr. Robinson Santos**, Director de Gabinete y Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones del MISPAS, actuando en nombre y representación del Dr. Daniel Rivera Reyes, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, no estuvo presente por compromisos institucionales. DN
3. Dada la carga y el lanzamiento del proceso para la “Adquisición de software de seguridad y certificado SSL”, Referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2022-0004**. JG

4. Que a partir de la apertura de los Sobres A "Oferta Técnica" del proceso de referencia núm. **MISPAS-CCC-CP-2022-0004**, realizada en fecha veinticinco (25) de abril del año 2022, se constató la participación de los oferentes: **1) INFOSEC LATIN AMERICA, INC**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes **R.N.C. No. 1-30-97411-1**; **2) METRIC TOUCH, S.R.L.**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes **R.N.C. No.1-31-487254**; y **3) MULTICOMPUTOS, S.R.L.**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes **R.N.C. No. 1-01-63880-1**.
5. Que, tras constatar los informes periciales preliminares emitidos al efecto de las referidas ofertas, la Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones procedió a realizar la respectiva **Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsana**ble, a los oferentes participantes.
6. Que, después de realizada la referida notificación, es imperante la necesidad de conocer los informes periciales definitivos suscritos por los peritos designados al proceso.
7. Que, en ese sentido, se dio lectura a los informes periciales definitivos suscritos por los peritos designados, el primero realizado por el **Ing. Óscar Lazala**, relativo al **Informe definitivo técnico**, d/f 6/5/2022; el segundo realizado por **Rolando Sánchez**, relativo al **Informe definitivo financiero**, d/f 6/5/2022; y el tercero realizado por el **Dr. Edgar Mercedes Castillo**, relativo a la **Evaluación definitiva de la documentación legal**, d/f 5/5/2022; todos con relación al proceso **Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0004**, los cuales se deben dar por conocidos y acoger dichas evaluaciones.
8. Que, en razón de los referidos informes definitivos, este **Comité de Compras y Contrataciones** entendió necesario declarar habilitados o no habilitados a los oferentes para la apertura "Sobre B" - "Oferta Económica", del proceso **Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0004**, realizándose de la siguiente manera:

ÍTEM	INFOSEC LATIN AMERICA	METRICTOUCH	MULTICOMPUTOS
Ítem 1 Software de protección a servidores (licencias)	No Habilitada	No Habilitada	No Habilitada
Ítem 2 Software de gestión de vulnerabilidades de ciberseguridad (activos)	No Habilitada	No Habilitada	Habilitada
Ítem 3 Certificado SSL	No Habilitada	No Habilitada	Habilitada

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
TOTAL	...	...	...

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores accionistas de la compañía sobre el resultado de la asamblea general ordinaria convocada para el día 20 de mayo de 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 270 del Código de Comercio y el artículo 10 del Estatuto de la compañía.

En virtud de lo anterior, se declara que el resultado de la asamblea general ordinaria convocada para el día 20 de mayo de 2024, es el siguiente: Se aprobó el informe de gestión y el informe de la administración de la compañía, así como el informe de la auditoría de cuentas de la compañía, y se aprobó el plan de negocios para el ejercicio 2025.

En consecuencia, se declara que el resultado de la asamblea general ordinaria convocada para el día 20 de mayo de 2024, es el siguiente: Se aprobó el informe de gestión y el informe de la administración de la compañía, así como el informe de la auditoría de cuentas de la compañía, y se aprobó el plan de negocios para el ejercicio 2025.

En consecuencia, se declara que el resultado de la asamblea general ordinaria convocada para el día 20 de mayo de 2024, es el siguiente: Se aprobó el informe de gestión y el informe de la administración de la compañía, así como el informe de la auditoría de cuentas de la compañía, y se aprobó el plan de negocios para el ejercicio 2025.

En consecuencia, se declara que el resultado de la asamblea general ordinaria convocada para el día 20 de mayo de 2024, es el siguiente: Se aprobó el informe de gestión y el informe de la administración de la compañía, así como el informe de la auditoría de cuentas de la compañía, y se aprobó el plan de negocios para el ejercicio 2025.

**Comité de Control y Supervisión**

...



9. Que al no habilitarse ofertas para el ítem 1 este comité está en el deber de declarar el mismo desierto.
10. Que en fecha nueve (9) de mayo de 2022, fue realizada la apertura del Sobre B "Oferta Económica", en presencia de la **Dra. Carmen Chevalier**, Notario Público.
11. Dada la remisión del Informe Final de Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso suscrito por el **Ing. Oscar Lazala**, **Lic. Edgar Mercedes** y **Lic. Rolando Sanchez**, recibido en fecha 11/05/2022.
12. Que es obligación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el Art. 3 de la Ley Núm. 340-06, y su modificación.

**Vista:** La **Ley Núm. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

**Vista:** La **Ley Núm. 107-13** sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013).

**Visto:** El Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 emitido mediante **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**Visto:** El **Decreto Núm. 15-17**, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**Visto:** El **Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas**, creado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y la **Resolución No.20/2010** de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil diez (2010), que aprueba el referido manual y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley 340-06 y sus reglamentos.

**Vista:** La **Resolución Núm. PNP-01-2022**, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones de que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, estableció los umbrales para determinar los



**Comité de Compras y Contrataciones**

procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, y obras para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

**Vista:** Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

**Visto:** La convocatoria y el expediente administrativo de este proceso, compuesto por los siguientes documentos: solicitudes de compras, certificación de apropiación presupuestaria, especificaciones técnicas, pliego de condiciones específicas, notificaciones, informes.

**Vista:** La carga del Proceso de referencia **Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0004**.

**Vistos:** Los informes preliminares y definitivos de evaluación técnica, financiera y legal del proceso de comparación de precios de referencia **Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0004**.

**Visto:** El Informe Final de Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso de referencia **Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0004**, recibido en fecha 11/05/2022.

**Escuchadas:** La presentación y opinión de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

**El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), luego de analizar y debatir los asuntos descritos resuelve:**

**Primero:** Da por conocido y acoge el Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" del Proceso, suscrito por los peritos designados, Ing. Oscar Lazala, Lic. Edgar Mercedes y Lic. Rolando Sánchez, recibido en fecha 11/05/2022.

**Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.**

**Segundo:** Adjudicar al oferente **Multicomputos, S.R.L.**, tal como se detalla a continuación:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Final
2	Software de gestión de vulnerabilidades de ciberseguridad (activos)	UD	100	\$ 7,040.30	\$704,030.00
3	Certificado SSL	UD	1	\$40,500.00	\$ 40,500.00
<b>Total General</b>				<b>\$</b>	<b>744,530.00</b>

**Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.**

**Tercero:** Declarar desierto el ítem 1 relativo a Software de protección a servidores (licencias), por las razones antes citadas, y ordena al Departamento de Compras y Contrataciones, relanzar mediante umbral correspondiente el ítem declarado desierto en el presente proceso.

**Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.**

**Cuarto:** Instruye, al Departamento de Compras y Contrataciones institucional a que conforme a lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley Núm. 449-06; y el Decreto Núm. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, proceder a notificar la presente acta a los oferentes.

**Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.**

**Cuarta:** Instruye al Departamento de Compras y Contrataciones institucional, enviar la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información institucional, a los fines de lugar.

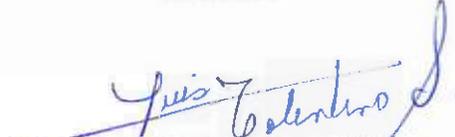
**Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.**

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

  
**Licdo. Rafael Ramirez Medina**  
Director General Administrativo y  
Financiero del MISPAS  
Miembro

  
**Licdo. Douglas Ciprián Soto**  
Director de la Oficina de Acceso  
a la Información (OAI) del MISPAS  
Miembro

  
**Licdo. Miguel Roca Triguero Viñas**  
Director de Planificación  
Institucional del MISPAS  
Miembro

  
**Licdo. Luis Manuel Tolentino**  
Director Jurídico del MISPAS  
Asesor Legal y Secretario del Comité de  
Compras y Contrataciones  
Miembro

Ministerio de Justicia y Contratación  
Dirección General de Contratación y  
Procedimientos Jurídicos



Ministerio de Justicia y Contratación  
Dirección General de Contratación y  
Procedimientos Jurídicos

Ministerio de Justicia y Contratación  
Dirección General de Contratación y  
Procedimientos Jurídicos

Ministerio de Justicia y Contratación  
Dirección General de Contratación y  
Procedimientos Jurídicos

Señor/a [Nombre],  
de acuerdo con el artículo 24 de la Ley N° 27082, el presente es un documento de carácter informativo que tiene por objeto informarle sobre el estado de los procedimientos de contratación que se encuentran en trámite en el presente momento.

Resolución emitida por el suscrito de los procesos:

Procesos de contratación de bienes y servicios, y procesos de contratación de obras y servicios de construcción, en el marco de la Ley N° 27082 y sus modificatorias.

Resolución emitida por el suscrito de los procesos:

Procesos de contratación de bienes y servicios, y procesos de contratación de obras y servicios de construcción, en el marco de la Ley N° 27082 y sus modificatorias, en el presente momento se encuentran en trámite en el presente momento.

Resolución emitida por el suscrito de los procesos:

Procesos de contratación de bienes y servicios, y procesos de contratación de obras y servicios de construcción, en el marco de la Ley N° 27082 y sus modificatorias.

Stamp: REPUBLICA PERUANA, MINISTERIO DE JUSTICIA Y CONTRATACION, DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, with handwritten date 16/12/2011 and signature.

Ministerio de Justicia y Contratación  
Dirección General de Contratación y  
Procedimientos Jurídicos